

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**CUBAS DE LA SAGRA**

OTROS ANUNCIOS

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio conocido de los interesados que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Atendiendo a la recomendación 2/2008, de 25 de abril, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, sobre publicación de datos personales en boletines y diarios oficiales en Internet, en sitios web institucionales y en otros medios electrónicos o telemáticos, se pone en conocimiento de la parte interesada en este anuncio que podrá examinar el expediente de referencia, con el contenido íntegro del acto administrativo objeto de la notificación, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.

Se hace constar que contra la resolución que se indica, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la haya adoptado, o bien, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO I

- Don Luis Enrique Bobillo García. Expediente ejecución subsidiaria limpieza parcela. Decreto 680/2010, de 12 de julio, de la Alcaldía, por el que se ordena la realización de las actuaciones necesarias de poda de ramas y eliminación de vegetación de su finca.

En Cubas de la Sagra, a 5 de agosto de 2010.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/8.325/10)